



C I R C U L A R CSJSUC24-8

Fecha: 24 de enero de 2024  
Para: **DESPACHOS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN AREA PENAL**  
De: Vicepresidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre  
Asunto: *“Remisión ACUERDO PCSJA24-12137 22 de enero de 2024 .”*

Respetados servidores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite acuerdo PCSJA24-12137 del 22 de enero de 2024 *“Por medio del cual se define la competencia territorial de los juzgados penales municipales con función de control de garantías ambulantes”*.

El acto administrativo en su artículo 17 dispone que, los juzgados penales municipales con función de control de garantías ambulantes de Sincelejo tendrán competencia territorial sobre la totalidad de los municipios que conforman el Distrito Judicial del mismo nombre, para efectos de la judicialización de miembros de los GDO, GAO y GAOR.

Cordialmente,

**FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ**  
Vicepresidente

FEPM/iavp